



**MANDAMIENTO DE PAGO SHMS- IP- No. 044-2025
18 DE JUNIO DEL 2025**

La secretaria de Hacienda de Simijaca en uso de sus facultades legales y en esencial las conferidas en la Resolución 0170 de Agosto 30 de 2012 con fundamento de la ley 136 de 1994, las determinadas en el artículo 66 de la ley 383 de 1997 y además de las contenidas en el Estatuto Tributario Nacional;

Obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva la Resolución número **SHMS RD-024-2025** del 10 de abril de 2025, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Municipio de Simijaca y en contra de **GERARDO REYES PENA** identificado (a) con Cedula número **4096052**, por concepto de Impuesto Predial Unificado del inmueble predio denominado “**LO 2**” ubicado en el **Perímetro rural** del municipio de Simijaca identificado con cedula catastral **000000000005139200000000** registrada en el IGAC, correspondiente a los periodos fiscales **2004 hasta 2024**; Por un valor de Total deuda: **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA UN PESOS MCTE. (\$234.541)**. Documento que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario, sumas que no han sido pagadas por el contribuyente, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario para obtener su pago.

Que en virtud a que el usuario de la referencia no ha cumplido con sus obligaciones tributarias de acuerdo a lo ordenado en el Estatuto Tributario Municipal, se le profiere el presente Mandamiento de Pago con el siguiente estado de cuenta:

RECIBO DE PREPAGO

Codigo	0000000000051392000000000	Número recibo	202508221
Nombre	GERARDO REYES PENA	Fecha	10/04/2025

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2004	4	92,500	370	2,315	139	870	0	81	3,775
2005	5	95,000	475	2,830	143	852	0	99	4,399
2006	5	450,000	950	5,377	288	1,619	0	190	8,422
2007	5	488,000	1,900	9,949	572	2,995	0	355	15,771
2008	5	476,000	2,380	11,752	714	3,525	0	424	18,795
2009	5	500,000	2,500	11,597	750	3,479	0	423	18,749
2010	5	500,000	2,500	10,705	750	3,211	0	396	17,582
2011	4	500,000	2,000	8,241	750	3,090	0	307	14,388
2012	4	500,000	2,000	7,828	750	2,881	0	289	13,528
2013	4	515,000	2,080	7,351	773	2,758	0	282	13224
2014	4	515,000	2,080	6,745	773	2,531	0	264	12,373
2015	4	530,000	2,120	6,337	795	2,378	0	254	11,882
2016	4	546,000	2,184	5,834	819	2,188	0	241	11,286
2017	4	562,000	2,248	5,349	843	2,006	0	228	10,674
2018	4	584,000	2,256	4,717	846	1,789	0	209	9,797
2019	4	633,000	2,532	4,561	950	1,711	0	213	9,987
2020	4	652,000	2,808	4,026	978	1,510	0	199	9,321
2021	4	672,000	2,888	3,380	1,008	1,268	0	182	8,526
2022	5	692,000	3,460	3,447	1,038	1,034	0	207	9,186
2023	5	713,000	3,565	2,113	1,070	834	0	170	7,552
2024	5	745,000	3,725	837	559	126	0	137	5,384

Total deuda: **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA UN PESOS MCTE. (\$234.541)**.

RESUELVE:

PRIMERO: Avocase conocimiento del expediente No. 013-2025, mediante el cual se inicia el trámite del proceso de Cobro Coactivo Administrativo en contra el deudor **GERARDO REYES PENA** identificado (a) con Cedula número **4096052**, con el fin de hacer efectiva la

Retención documental					
Elaborado			Revisado		
Nombre	Cargo	Firma	Nombre	Cargo	Firma
LIZETH DANIELA RODRIGUEZ PÁEZ	COBRO COACTIVO		DIDAMERLLY DELGADO RIVERA	SECRETARIA DE HACIENDA	
Aprobado					
Nombre	Cargo	Firma	Nombre del documento	TRD	
DIDA MERLLY DELGADO RIVERA	SECRETARIA DE HACIENDA		MANDAMIENTO DE PAGO	MANDAMIENTO DE PAGO PREDIAL	



obligación por concepto de Impuesto Predial, se adeuda a favor del Municipio de Simijaca, la cual esta consignada en el Titulo Ejecutivo Complejo que construye una obligación clara, expresa y exigible.

SEGUNDO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Simijaca y a cargo de **GERARDO REYES PENA** identificado (a) con Cedula número **4096052**, por la suma de Total deuda: **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA UN PESOS MCTE. (\$234.541)**. Por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario, más las costas del presente proceso.

PARÁGRAFO: Los cálculos realizados de los impuestos e intereses del predio en mención fueron liquidados a los 10 días del mes de abril de 2025 y se re liquidarán al momento del pago total de las obligaciones tributarias.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago por medio de notificación por aviso, publicación en cartelera y pagina web municipal, su apoderado o representante legal, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 566 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, después de notificada está providencia, para cancelar la deuda y/o en su defecto realizar acuerdo de pago sobre el valor adeudado.

QUINTO: Una vez decretadas las medidas cautelares a que hubiere lugar, líbrense los oficios correspondientes.

Dado el dieciocho (18) día del mes de junio del 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

DIDA MERLLY DELGADO RIVERA
Secretaria de Hacienda Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy a los (20) días del mes de (Junio) de 2025; se notifica del Mandamiento de Pago No. 044-2025 a **GERARDO REYES PENA** identificado (a) con Cedula número **4096052**, a quien se le hace entrega de una copia de la misma y advirtiéndole que dispone de quince (15) días, después de notificada está providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

Para constancia firman,

NOTIFICADO

Nombre _____

CC. _____

Fecha _____

NOTIFICADOR

Nombre Lizeth Daniela Rodríguez P

Cargo cobro coactivo

EXPEDIENTE No 013-2025

Proyecto: Lizeth Daniela Rodríguez Páez/apoyo cobro coactivo

Reviso: Dida Merlly DelgadoRivera/ Secreteria de Hacienda y Finanzas Publicas

Retención documental					
Elaborado			Revisado		
Nombre	Cargo	Firma	Nombre	Cargo	Firma
LIZETH DANIELA RODRÍGUEZ PÁEZ	COBRO COACTIVO		DIDAMERLLY DELGADO RIVERA	SECRETARIA DE HACIENDA	
Aprobado					
Nombre	Cargo	Firma	Nombre del documento	TRD	
DIDA MERLLY DELGADO RIVERA	SECRETARIA DE HACIENDA		MANDAMIENTO DE PAGO	MANDAMIENTO DE PAGO PREDIAL	